



"Decenio internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo 2022 -2032"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECTIVA REGIONAL N° 0010 -2023-GR PUNO/GRDS/DREP.
"DÍA DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ"

I. FINALIDAD:

Orientar la organización e implementación del "día de las lenguas originarias en el Perú" en las Instituciones e Instancias Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, con el propósito de fomentar su uso, preservación, desarrollo, recuperación y difusión.

II. OBJETIVOS:

- a. Generar espacios de diálogo intercultural para reflexionar acerca de las "lenguas originarias quechua, aymara y uru" en la vida social de los contextos actuales.
- b. Fortalecer las competencias comunicativas en lengua originaria y la identidad sociocultural en estudiantes y docentes de la región Puno, con motivo recordar el día de las lenguas originarias en el Perú.
- c. Registrar, sistematizar y valorar las competencias comunicativas y la identidad sociocultural de las expresiones escolares en Lengua Quechua, Aymara y Uru a nivel regional.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley No. 29735. Regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", su modificatoria y lo señalado en dicha norma que incluye sus modificatorias, complementarias, conexas y aquellas vinculantes vigentes.
- Ordenanza Regional N°001-2018-GR-PUNO-CRP. Modifica la OR N°012-2016-GR PUNO-CRP y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017-2025".
- Ordenanza Regional N° 023-2019-GRP-CRP. "Aprueba la política regional en atención al público en lenguas originarias, predominante en la zona como quechua y aimara, en las unidades ejecutoras del gobierno regional Puno".



IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación Puno.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3. Redes Educativas Rurales.
- 4.4. Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica.
- 4.6. Instituciones de Educación Técnico Productivo.
- 4.7. Instituciones de Educación Superior no Universitaria.

V. JUSTIFICACIÓN:

El 27 de mayo se conmemora el Día de las Lenguas Originarias del Perú. La finalidad de esta celebración es fomentar el uso, preservación, desarrollo, recuperación y difusión de las lenguas originarias en su calidad de patrimonio cultural inmaterial.

Esta fecha se remonta a 1975 con el reconocimiento del quechua como lengua oficial de la República y la publicación del Decreto Ley N.º 21156 que instauraba el Día del Idioma Nativo.

Las lenguas originarias, son todas aquellas lenguas que se empleaban con anterioridad a la difusión del idioma español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.

Todas las lenguas originarias son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de concebir y de describir la realidad; por tanto, gozan de las condiciones necesarias para su mantenimiento y desarrollo en todas las funciones.

¿Por qué conmemorar el Día de las Lenguas Originarias?

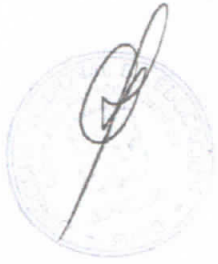
Porque todas las lenguas originarias son la expresión de una identidad colectiva y de una manera distinta de concebir y de describir la realidad. Necesitamos fomentar su uso y aprendizaje para no perder esta maravillosa riqueza cultural y lingüística heredada.

El Día de las Lenguas Originarias es una excelente oportunidad para desarrollar acciones de visibilización, reconocimiento, sensibilización, abogacía y movilización sobre la diversidad.

Es por ello, la motivación de seguir reflexionando y cuestionando sobre este acontecimiento que viene a constituirse parte de nuestra identidad local, regional y nacional.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. Establecer la "**Semana de la identidad lingüística regional**" del 22 al 27 de mayo del 2023 para su implementación pedagógica en las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Puno, debiendo considerarse en la planificación curricular del mes de mayo.



6.2. Durante la "semana de la identidad lingüística regional", las Instituciones e Instancias Educativas, deben hacer uso de las lenguas originarias, en las diversas actividades cívico patrióticas, culturales, deportivas, pedagógicas y en sus diversos espacios: Izamiento, entonación del himno nacional, letrados, señalizaciones, normas de convivencia, saludos, bienvenidas y otras producciones escritas, orales y de comprensión comunicativa en el marco de las competencias, enfoques y del perfil de egreso que señala el Currículo Nacional de la Educación Básica.



6.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local dan cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva, difundiendo a través de diferentes medios de comunicación social preferentemente en lengua originaria, en los ámbitos local y regional, sobre la importancia de la preservación de las lenguas originarias para la región Puno y para nuestro país.

6.4. Las Unidades de Gestión Educativa Local, coordinan con los Directores de las IIEE de EBR, EBE, EBA y Técnico Productiva de su ámbito, la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar con motivo de la celebración del "Día de las Lenguas Originarias" debiendo vincularse al desarrollo de los compromisos de gestión escolar y de los lineamientos educativos y ejes regionales 2023.


6.5. Durante el desarrollo de las actividades es necesario, **establecer un espacio de diálogo intercultural** para que los miembros de la comunidad educativa en su conjunto reflexionen sobre la importancia de estas celebraciones desde una mirada crítico – reflexiva para fortalecer la formación integral de los estudiantes. Por lo que, podrán desarrollar **conversatorios con expertos** (investigadores, sabios comunales, mallkus, yachachik u otros), **encuentros culturales de estudiantes, debates, concursos de investigación, concursos que desarrollen competencias y capacidades comunicativas** integradas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias curriculares.

6.6. Durante éstas actividades deberán evidenciarse el "**diálogo intercultural**" y el fortalecimiento y la visibilización mínimamente de las siguientes competencias:

- a) **Competencia 1.** Construye su identidad.
- b) **Competencia 7.** Se comunica oralmente en su lengua materna.
- c) **Competencia 8.** Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.
- d) **Competencia 9.** Escribe diversos tipos de textos en lengua materna
- e) **Competencia 17.** Construye interpretaciones históricas.
- f) **Competencia 20.** Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos.
- g) **Competencia 29.** Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 
- 7.1.** Las Unidades de Gestión Educativa Local, mediante un representante de las Instituciones Educativas que implementan el Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe de "Fortalecimiento Cultural y Lingüístico" participarán en el **"Encuentro Regional Escolar: Voces de la diversidad"**, el **día viernes 26 de mayo** en la Dirección Regional de Educación de Puno.
- 7.2.** En **Educación Secundaria** participarán estudiantes del **Cuarto Grado de Secundaria** con **investigaciones** acerca de **"LAS LENGUAS ORIGINARIAS EN TIEMPOS DE POST PANDEMIA: SUS PRÁCTICAS Y SU PRESERVACIÓN COMO PARTE LA IDENTIDAD LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL"**, con el asesoramiento del docente del área de Comunicación.
- 7.3.** En el **Nivel de Educación Primaria**, participarán **estudiantes del Quinto Grado**, de manera virtual asincrónico (grabación de 3 minutos como máximo), sobre su **sentimiento y/o expresión sobre "Las lenguas originarias"** como parte la identidad local, regional y nacional, para lo cual **harán uso de las tabletas** asignadas u otros dispositivos a su alcance.
- 7.4.** **Las inscripciones para la participación** del "Encuentro Regional Escolar: Voces de la diversidad" y de sentimiento/expresión sobre "Las lenguas Originarias" será **hasta el día viernes 19 de mayo**, a cargo de las UGEL por trámite documentario de la DREP y en horario de oficina consignando los siguientes datos:
- Institución Educativa:
 - Lugar/Distrito/
 - Lengua originaria predominante del lugar:
 - Título o nombre de la Investigación y/o sentimiento.
 - Nombres y Apellidos del Estudiante.
 - Nombre y Apellidos del Docente Asesor.
 - Adjuntar: Conclusiones preliminares de la investigación o primera versión del sentimiento/expresión (máximo una página o 600 palabras).
- 7.5.** El **"Encuentro Regional Escolar"** (virtual y presencial) se iniciará desde las 09:45 hrs. el cual será transmitido por las redes sociales de la Dirección Regional de Educación Puno.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1.** En el marco de la diversidad y las condiciones de contexto, se respetará los eventos que organiza cada UGEL: Concursos de Poesías, cantos, festivales, encuentros y otros, quienes han establecido sus propios criterios de valoración y cronograma de actividad.



- 8.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local orientarán los aspectos específicos o los no contemplados en la presente directiva de acuerdo al calendario comunal y las características de su ámbito.

Puno, 05 mayo del 2023



ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

RMBA/DREP
ENR/DGP
OCGV/IOAJ